INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE ADMINISTRATIVO

1.1.1 Información del procedimiento y trámite administrativo

Código(s) número de ficha	Número(s) del procedimiento administrativo	Código(s) asunto SIACI	Denominación(es)
1005609	040347	SLAA	BECAS Y AYUDAS A ALUMNOS DE NIVELES POSTOBLIGATORIOS

1.1.2 Objeto del procedimiento

Becas para estudiantes para cada curso académico de enseñanzas postobligatorias de F.P., Bachillerato y otros estudios no universitarios, con validez en todo el territorio nacional, son ayudas económicas destinadas a facilitar el acceso y continuidad de los estudios a los estudiantes que cumplen unos requisitos académicos y económicos

1.2 SERIE DOCUMENTAL

1.2.1 Información de la serie

Código de serie	Nombre de la serie	Fechas extremas	Rango cronológico
1727	BECAS ACADÉMICAS Y DE ESTUDIO	1987- serie abierta	1987- serie abierta

1.2.2 Término(s) punto de acceso del lenguaje documental

1380 asignación por estudios
889 ayuda pública
795 enseñanza profesional
799 enseñanza secundaria

1.2.3 Clasificación

Código de clasificación	Denominación de la clasificación
005 001 003	BECAS

1.2.4 Otras denominaciones de la serie

Código de serie	Nombre de la serie
2286	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1.2.5 Documentos básicos que componen el expediente

Hasta el 2010, las solicitudes eran impresos oficiales que se ensobraba y acompañaban de:
- Copia DNI/NIE
- Copia declaración IRPF
- Ingresos no sujetos a impuestos
- Copia de la Contribución de rustica y urbana
- Certificados académicos de centros

A partir de 2011, las solicitudes se registran de forma electrónica, a través de la sede electrónica del Ministerio competente en materia de Educación, autorizando a la administración la consulta de datos requeridos en la convocatoria. Las solicitudes y la documentación anexa, se imprime todo, para la gestión en las delegaciones competentes en materia de educación de las provincias

Documentación anexa:
- DNI
- Resguardo de presentación
- Certificados de matrícula
- Declaración de ingresos
- Certificado pensión no contributiva
- Alegaciones (si hubiera)

1.3 ORDENACIÓN DE LA SERIE

☐ **Numérica**
☒ **Cronológica**
☐ **Alfabética:** ☐ **Onomástica** ☐ **Materias** ☐ **Geográfica**
☐ **Otros**

Observaciones Las solicitudes se ordenan cronológicamente por curso académico y a su vez por orden de llegada (currens)

1.4 SERIES RELACIONADAS

1.4.1 Series con información complementaria

Expedientes de reintegros de becas revocadas

1.4.2 Documentación recopilatoria

- Aplicación de gestión de becas y ayudas del Ministerio. Sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Estadística del Ministerio: https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/economicas/becas.html

1.4.3 Publicaciones que recogen datos de la serie

1.5 SOPORTE Y VOLUMEN

1.5.1 Papel

Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros	En total: 4400 registros
Metros lineales	550 m.l.
Nº unidades de instalación	4400

1.5.2 Electrónico

Código de activo	
Nombre de activo	
Formatos	
Volumen en Megabytes	

1.5.3 Crecimiento anual estimado

50 unidades de instalación

1.6 EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

1.6.1 Copia digital ☐

Formatos

1.6.2 Copia electrónica auténtica ☐

1.6.3 Observaciones

1.7 PRODUCTORES

1.7.1 Organismos y unidades productoras

Organismo / Unidad Productora
Direcciones Provinciales de los Ministerios competentes en materia de Educación /Negociado de becas (1983-1999)
Delegaciones Provinciales de las Consejería competentes en materia de Educación / Servicio de planificación y becas /sección becas (2000-

1.7.2 Histórico de organismos

Organismo	Fecha inicio	Fecha fin
Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. Negociado de Becas	1983	1996
Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura Negociado de Becas	1996	1999
Consejería de Educación	1999	2001
Consejería de Educación y Ciencia	2001	2003
Consejería de Educación	2003	2004
Consejería de Educación y Ciencia	2004	2010
Consejería de Educación, Ciencia y Cultura	2010	2011
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	2011	-

1.7.3. Organismos que intervienen en la tramitación del expediente

Organismo	Observaciones
Servicios de Planificación de las Delegaciones Provinciales de las cinco provincias	- Las unidades de gestión de becas de las Delegaciones son los órganos de la tramitación de las solicitudes de las becas. - La Comisión Provincial de selección de becas, es el órgano colegiado para resolver solicitudes puntuales
Dirección General de Planificación y Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes	Corresponde al Ministerio, la resolución de concesión y/o denegación, la notificación e información al interesado, en caso de denegación la posibilidad de presentar alegaciones, el pago de las cuantías, la resolución de recursos.

Finalizado el plazo de presentación, los servicios de planificación, comprueban que, si se cumplen los requisitos personales y familiares exigidos, requiriendo al interesado/a, que subsane los eventuales defectos. Periódicamente, a través de la aplicación de gestión remiten las solicitudes que cumplen estos requisitos y la propuesta de denegación de las que no lo cumplen.

La Dirección General del Ministerio, contrasta los datos económicos con la administración tributaria, si se desestima alguna de ellas, notifica e informa al solicitante la posibilidad de formular alegaciones así como del plazo y órgano antes el que deben presentarse, es el que procede a la concesión y denegación de becas, se publican en la página web del Ministerio en el BOE.
La resolución pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, y posteriormente recurso contencioso-administrativo. Realizado el pago y finalizado el curso académico se comprobará que las/os estudiantes han cumplido con las obligaciones de la beca. En caso contrario el Ministerio procederá a su reintegro. Resuelve el Ministerio, el pago se centraliza o se ejecuta en la Delegación y la petición que pueda faltar.

1.8. NORMATIVA

Ámbito	Disposición	Fecha de publicación	Boletín/ Diario	Enlace
Estatal	Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del estado a la comunidad autónoma de Castilla-La mancha en materia de enseñanza no universitaria (BOE 311, de 29/12/1999).	29/12/1999	BOE núm. 311	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-24722
Estatal	Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el ministerio de educación y ciencia.	15/06/2005	BOE núm. 142	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-10175
Estatal	Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (boe 15, de 17/01/2008).	17/01/2008	BOE núm. 15	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-821
Estatal	Real decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el real decreto 1721/2007, de 21 de diciembre	03/08/2013	BOE núm. 185	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-8559
Estatal	Real Decreto 951/2018, de 27 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica el real decreto 1721/2007, de	01/08/2018	BOE núm. 185	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-10941

	21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.			
Estatal	Real Decreto 179/2026, de 11 de marzo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2026-2027, y se modifica el real decreto 1721/2007.	12/03/2026	BOE núm. 63	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2026-5713
Estatal	Órdenes ministeriales de carácter anual de convocatoria de becas y ayudas al estudio. Desde cursos académicos (1983/84 a 2026/2027)			

2. VALORACIÓN

2.1 VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

2.1.1. Frecuencia de uso

Baja

2.1.2 Valores

	Plazo	Justificación
Valor primario	5 años	Desde la resolución y cierre del expediente de la convocatoria anual, hay plazo máximo para interponer recursos, revisiones de oficio o devolver reintegros de becas por incumplimiento. (5 años) El Periodo de prescripción para exigir el reintegro de subvenciones públicas y justifica defensa de derechos. (Entre 4 a 5 años) Justifica el control de gasto público y la legalidad tributaria de los beneficiarios (Mínimo 4 años)
Valor secundario		Los datos que puedan ofrecer, no son una fuente imprescindible para la investigación histórica o social ya que están recopilados en el Plan Estadística Nacional, donde se proporciona información sobre número de becarios, becas, importe, tipo beca, tipo de enseñanza, por sexo, etc.

2.2 ACCESO

2.2.1 Acceso restringido

SÍ ☒ NO ☐

2.2.2 Plazo de acceso público

Acceso limitado que contiene datos personales, por tanto, será de acceso público una vez que pasen los plazos según legislación vigente en materia de acceso

2.2.3 Marco legal

Ámbito	Disposición	Fecha de la publicación	Boletín / Diario	Enlace
EUROPEO	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que	04/05/2016	DOUE Nº 119	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80807

	se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)			
ESTATAL	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	06/12/2018	BOE Nº 294	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-16673
ESTATAL	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 13)	02/10/2015	BOE Nº 236	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565
ESTATAL	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (arts. 12-22)	10/12/2013	BOE Nº 295	https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887
ESTATAL	Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (arts. 23-26)	19/01/2008	BOE Nº 17	https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-979
ESTATAL	Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (art. 57)	29/06/1985	BOE Nº 155	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534
AUTONÓMICO	Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos	17/02/2017	DOCM	https://docm.jccm.es/docm/eli/es-cm/d/2017/02/14/18
AUTONÓMICO	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha (arts.23-25)	30/12/2016	DOCM Nº 252	https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=148239782244805018.docx&tipo=rutaCodigoLegislativo
AUTONÓMICO	Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha (arts. 34-42)	15/11/2002	DOCM Nº 141	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-24540

3. SELECCIÓN

3.1 PROPUESTA DE SELECCIÓN

3.1.1 Conservación permanente ☐

3.1.2 Eliminación total ☒ 3.1.3 Eliminación parcial ☐

3.1.4 Plazos 5 años desde la finalización del procedimiento administrativo

3.2 TIPO DE MUESTREO

3.2.1 Aleatorio ☒ **3.2.2 Sistemático** ☐ **3.2.3 Cualitativo** ☐

3.2.4 Detalle del muestreo propuesto 1 expediente por año y por provincia

3.3 SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

3.3.1 NO ☒

3.3.2 SÍ ☐ **3.3.3 Tipo de soporte**

3.3.4 Formato

4. CONTROL

4.1 ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

4.1.1 Código Dir3 A08028176

4.1.2 Secretaría de DELEGACION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO

Persona de contacto Juan Jose Rubio Gracia

Puesto de trabajo Secretario Provincial

Dirección postal Avda. de Europa, 26. 45003, Toledo

Correo electrónico jjrubio@jccm.es Teléfono 925330126

4.2 RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y SELECCIÓN

4.2.1 Nombre MABY DIAZ PRESTELL

Puesto de trabajo CONSEJERÍA Y DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA)

Dirección postal Calle Rio Alberche, s/n

Correo electrónico mabyd@jccm.es Teléfono 925269465

4.2.2 Archivo(s) donde se ha llevado a cabo el estudio

ARCHIVO CENTRAL DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO
ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

4.2.3 Fecha de realización 22/09/2026

4.2.4 Fecha de revisión 23/10/2026

5. OBSERVACIONES

5.1 INDIQUE CUALQUIER OTRA CUESTIÓN QUE NO HAYA PODIDO INCLUIR EN LOS APARTADOS ANTERIORES

La convocatoria se aplica a toda España, excepto en País Vasco, que tiene traspasadas las competencias en esta materia. Algunas Comunidades Autónomas como Cataluña (universitarias y no universitarias) o Andalucía (no universitarias) tiene un convenio especial con el Ministerio, por lo que ellas se encargan de la tramitación completa de las becas que son de su competencia.

Información de SIA:

- **Denominación del trámite:** Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios
- **Código:** 050130

Series valoradas por:

ANDALUCIA
Expedientes de becas y ayudas estatales al estudio en los niveles no universitarios
https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-02/01_02_02_190TV-A%20VIGENTE%20%20Becas%20no%20universitarias_0.pdf

ASTURIAS
Solicitudes de becas a educación y otras ayudas al estudio no universitario
https://www.asturias.es/bopa/2006/01/25/20060125.pdf

BALEARES
Becas de estudios MEC
https://valora.archiverosdeandalucia.org/valora-4-2/resultados/repositorio-de-series-valoradas/

CATALUÑA
Solicitudes de becas (preescolar, enseñanza primaria, enseñanza secundaria)
https://valora.archiverosdeandalucia.org/valora-4-2/resultados/repositorio-de-series-valoradas/

CANARIAS
Solicitud de becas y ayudas al estudio de carácter general
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob2/export/sites/administracionespublicas/modernizacion/archivos/comision/tablas/tabla_90_becasyayudas_estudio.pdf

Solicitud de becas para estudiar Bachillerato por alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo
https://www.gobiernodecanarias.org/cmsgob2/export/sites/administracionespublicas/modernizacion/archivos/comision/tablas/tabla_89_becas_bachillerato.pdf

CASTILLA Y LEÓN
Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios
https://valora.archiverosdeandalucia.org/valora-4-2/resultados/repositorio-de-series-valoradas/

GALICIA
Expedientes de evaluación de las bolsas y ayudas del Ministerio de Educación al estudio en los niveles no universitarios
https://arquivosdegalicia.xunta.gal/sites/default/files/documentos/consello/taboa_t0119.pdf

MURCIA
Expedientes de becas y ayudas al estudio de carácter general y de movilidad, para alumnado que curse estudios postobligatorios y superiores no universitarios
https://archivogeneral.carm.es/archivoGeneral/arg.pdetalle_serie_documental.detalle_serie?cod_serie=DV15&dictamen_=2023

Expedientes de becas y ayudas al estudio en los niveles no universitarios: - Becas y ayudas estatales al estudio de carácter general y de movilidad. – Ayudas estatales al alumnado de Educación Especial. -Ayudas estatales a la adquisición de libros de texto
https://valora.archiverosdeandalucia.org/valora-4-2/resultados/repositorio-de-series-valoradas/

NAVARRA
Becas y ayudas al estudio.
https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2011/178/6/
https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/17/7

PAIS VASCO
Becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios de Alava, Bizkaia y Guipúzcoa
https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2018/04/1802002a.pdf
Estas becas son gestionadas por el Gobierno Vasco, ya que cuenta con las competencias transferidas en esta materia

Se adjunta:

- Ejemplo de expedientes de curso 2002/2003 y 2022/2023
- Ejemplo de expediente de reintegro año 2021

5.2 A ESTE INFORME SE DEBE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- La reproducción digital de, al menos, un expediente representativo de la serie documental, excepto en el caso de procedimientos electrónicos valorados apriorísticamente.

- Un informe obligatorio elaborado por el responsable de la unidad que genera la documentación en el que se detallen los valores primarios que pueda conservar la documentación estudiada, una vez finalizado su trámite, y en qué otras series documentales o documentación recopilatoria (libros registros, bases de datos, gestores de expedientes, etc.) se puede conservar la información contenida en los expedientes que se pretenden eliminar.

Atendiendo a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal, la documentación que se adjunte en calidad de copia de los expedientes valorados o como extracto de los documentos recopilatorios, deberá carecer de datos de carácter personal, que habrán sido eliminados previamente a su presentación ante la Comisión.

M FELIX DIAZ PRESTELL - 51683915V
2026.10.26 10:24:33 +01'00'

Firma del responsable del estudio